

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 28 de julio de 1980, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha constituido la Compañía Anónima denominada "CITOTUSA SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el señor doctor Alfredo Buendía Núñez, en su calidad de accionista fundador de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "CITOTUSA SOCIEDAD ANONIMA"; para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-431 y el Memorandum N° SC-DIA-80-211, de 11 de junio de 1980, así como el Informe N° DIA-633, de 26 de agosto de 1980, mediante los cuales se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aporta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 28 de julio de 1980 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE el BANCO POPULAR DEL ECUADOR ha certificado el depósito de integración de capital;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos legales necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR la constitución de la Compañía Anónima denominada "CITOTUSA SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la ciudad de Quito, y un capital social de CIEN MILLONES DE SUCRES (S/. 100'000.000,00), dividido en CIEN MIL (100.000) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 28 de julio de 1980, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 28 de julio de 1980, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará la razón correspondiente.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito inscriba la transferencia de dominio que del inmueble denominado "Plaza de Toros Quito", cuyos linderos y especificaciones constan de la Escritura Pública de 28 de julio de 1980, hace la empresa "ESPECTACULOS Y TURISMO S.A." a favor de la Compañía "CITOTUSA SOCIEDAD ANONIMA". El señor Registrador sentará razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con el Artículo 163 de la Ley de Compañías, inscriba, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "CITOTUSA SOCIEDAD ANONIMA", celebrada el 28 de julio de 1980, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO .- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 28 de julio de 1980, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia, y entregado para su publicación, una vez presentada la copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente, para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 30 SET. 1980

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 30 SET. 1980 .- CERTIFICO.-

Maria Antonieta Ponce
Dra. María Antonieta Ponce,
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA.

DJ-CA

Vdea. 30-IX-80.

VS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO MERCANTIL

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 146 del Registro Industrial, tomo 12.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y siete de Octubre de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

0891.722